

Proceso de aseguramiento de la calidad en una carrera de Nutrición: Lecciones aprendidas

Quality assurance process in a Nutrition degree programme: Learned lessons learned

Claudia Ontaneda-Mandujano

¹Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Facultad de Ciencias de la Salud. Programa de Nutrición y Dietética

Contacto: claudia.ontaneda@upc.pe

Capacidades adquiridas: Al finalizar el artículo, los lectores podrán:

- a. Describir la importancia del proceso de aseguramiento de la calidad en la educación superior
- b. Describir los procesos que forman parte del sistema de aseguramiento de calidad en la educación superior
- c. Describir el impacto del proceso de aseguramiento de la calidad en la educación superior

Resumen

En el Perú, la Ley General de Educación y la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa establecen el marco normativo que orientan la autoevaluación. Ésta constituye una etapa esencial del proceso de acreditación de los programas académicos. El proceso de aseguramiento de la calidad comprende dos etapas: el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejora. Este proceso es importante porque garantiza la calidad del proceso formativo. En síntesis, el aseguramiento de la calidad en los programas de Nutrición no solo constituye un requisito normativo, sino un compromiso ético con la excelencia académica y la responsabilidad social.

Palabras clave: calidad educativa, autoevaluación, mejora continua.

Abstract

In Peru, the General Education Law and the Law of the National System of Evaluation, Accreditation, and Certification of Educational Quality establish the regulatory framework that guides self-evaluation. This constitutes an essential stage in the accreditation process for academic programs. The quality assurance process comprises two stages: the Self-Evaluation Report and the Improvement Plan. This process is important because it guarantees the quality of the educational process. In short, quality assurance in Nutrition programs is not only a regulatory requirement but also an ethical commitment to academic excellence and social responsibility.

Keywords: educational quality, self-assessment, continuous improvement

INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad en la educación superior constituye un eje fundamental para garantizar la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad. En el contexto peruano, la Ley General de Educación N.º 28044 y la Ley N.º 28740, que crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), establecen el marco normativo que orienta los procesos de autoevaluación y acreditación institucional. En este marco, la experiencia de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) representa un caso emblemático de implementación de políticas de calidad orientadas a la mejora continua y la excelencia académica.

La autoevaluación constituye una etapa esencial del proceso de acreditación de los programas académicos, ya que permite analizar, de manera reflexiva, crítica y participativa, el grado de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el modelo del SINEACE-CONEAU. Este proceso se nutre de la participación de docentes, estudiantes, egresados y actores externos, promoviendo una cultura de transparencia, colaboración y mejora permanente.

El proceso de aseguramiento de la calidad se desarrolla en dos fases complementarias. La primera corresponde al Informe de Autoevaluación, que sistematiza los hallazgos, evidencias y análisis sobre los logros y las brechas del programa. La segunda comprende el Plan de Mejora, que define acciones estratégicas orientadas a fortalecer las áreas críticas y consolidar los avances alcanzados. Estas acciones deben formularse siguiendo el enfoque SMART (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales), garantizando así su pertinencia, sostenibilidad y monitoreo efectivo.

La importancia de que los programas de Nutrición pasen por procesos de autoevaluación y acreditación radica en su capacidad para garantizar la calidad del proceso formativo y la pertinencia del perfil profesional frente a las necesidades sociales. Dichos procesos fortalecen la rendición de cuentas ante la sociedad, aseguran la adecuación curricular a los avances científicos y tecnológicos, y garantizan que los egresados posean las competencias necesarias para brindar una atención ética, segura y basada en evidencia. Además, fomentan la movilidad académica internacional, la empleabilidad y el reconocimiento de las credenciales académicas de los graduados, quienes se integran a un mercado laboral global cada vez más exigente.

El aseguramiento de la calidad impulsa también la innovación pedagógica y curricular, favoreciendo la actualización constante de los programas de estudio e incentivando el uso de tecnologías educativas, metodologías activas y estrategias de evaluación centradas en competencias. En este sentido, la experiencia de la UPC demuestra que la autoevaluación trasciende su carácter administrativo: se convierte en una oportunidad estratégica para reflexionar sobre la práctica docente, consolidar la gestión académica y fortalecer el compromiso institucional con la mejora continua.

En conclusión, el aseguramiento de la calidad en los programas de Nutrición no solo constituye un requisito normativo, sino un compromiso ético con la excelencia académica y la responsabilidad social. La experiencia de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas evidencia que la autoevaluación y la acreditación son procesos que fortalecen la confianza institucional, contribuyen al posicionamiento del egresado y permiten identificar de manera oportuna las áreas de mejora que impulsan la transformación educativa y profesional del país.

Recibido el 29 de noviembre de 2024.
Aceptado para publicación el 13 de diciembre de 2024.

Declaración de conflicto de interés

Declaro que soy colaboradora de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC); sin embargo, manifiesto que la información presentada es de carácter académico y público, sin revelar datos confidenciales ni favorecer intereses personales o institucionales.

Referencias bibliográficas

1. Ley General de Educación N.º 28044. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú; 2003.
2. Ley N° 28740. Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Diario Oficial El Peruano; 2006.
3. SINEACE. Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria. Lima: SINEACE; 2021.
4. Harden RM. Approaches to curriculum planning. Med Educ. 1986;20(5):458–466.
5. UNESCO-IESALC. Guía para el aseguramiento de la calidad en la educación superior en América Latina y el Caribe. París: UNESCO; 2020.